



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1924/2012.-

ZAPALLAR, 10 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17, de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 407/2012, de fecha 26 de Abril de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 1831/2012, de fecha 4 de Mayo de 2012, que señala Cometido Funcionario del señor Ramón Cisternas Espergue.
- Memorandum N° 216/2012, de fecha 20 de Abril de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

PAGUESE a don **RAMON CISTERNAS ESPERGUE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ **10.000.-** (diez mil pesos), correspondiente a gastos efectuados por concepto de Cometido Funcionario el día Miercoles 18 de Abril de 2012.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.007: "Pasajes, Fletes y Bodegaje".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CT / DAF / SEC / JUR / ffd.-

